

Reunida la Comisión Delegada constituida para la realización y corrección del tercer ejercicio eliminatorio común de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, en sus especialidades de Arquitecto Técnico, Ayudante de Archivos, Educación Social, Enfermería, Fisioterapia, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico Topógrafo, Técnico de Gestión de Sistemas, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Terapia Ocupacional (BOC núm.219, de 12 de noviembre), en sesión de fecha 1 de julio de 2025, para el estudio de las reclamaciones presentada y corrección de dicho ejercicio, ha acordado anular la pregunta número 31 sustituyéndose ésta por la primera pregunta de reserva, la número 81.

En virtud de lo anterior, los resultados de este ejercicio para la **especialidad de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales**, quedan como sigue a continuación:

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONVOCADO POR ORDEN PRE/133/2024, DE 7 DE NOVIEMBRE (BOC NÚM.219 DE 12 DE NOVIEMBRE)		
RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS DEL TERCER EJERCICIO ELIMINATORIO		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***7881**	1. ALEGRIA QUINTANO, NURIA	7,34375
***0179**	2. CALONGE VIADERO, MARTIN	8,1875
***3629**	3. GOMEZ SAL, PABLO FERNANDO	6,59375
***6496**	4. REMON GARCIA, ELENA	6,1875

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, a partir del día siguiente de su publicación para presentar las reclamaciones que consideren oportunas en relación a su puntuación, que serán contestadas por el Tribunal.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Pablo Martín Martín

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Ángeles Gil Gambarte

